

Las solicitudes deberán presentarse, preferentemente, de forma telemática, a través de un formulario de solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el [artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre](#), sin perjuicio de lo previsto en el apartado 1 de este mismo artículo1. *“Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.”* Para ello se habilitará en la [Sede Electrónica de Melilla](#) el correspondiente procedimiento.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOME, en cualquiera de los Registros de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla o en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Medio Ambiente sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, debidamente cumplimentadas y acompañadas de:

- a) Justificante del abono de la tasa por Prestación de Servicios y Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en Materia de Ordenación de Transportes Terrestres por Carretera (3.2) 19,72 €. (BOME Extr. Nº 21 de 30/12/09)
- b) Fotocopia del DNI, NIE, permiso de conducir del reino de España o pasaporte en vigor, en vigor
- c) Certificado de empadronamiento, cuando proceda.

Base tercera.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictará Orden declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Orden se hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral y en página web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es).

Los aspirantes excluidos, así como, los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de siete (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la Orden en el tablón de anuncios para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictará Orden declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes y excluidos, con indicación de la causa de su exclusión y se hará pública en el tablón de anuncios anteriormente citado.

Base cuarta. Lugar y fechas y horas de los ejercicios.

El lugar de celebración de las pruebas se publicará en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres y en página web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) con, al menos, una anterioridad de siete (7) días a la celebración del primer ejercicio.

Fechas y horas:

Lunes día 22 de noviembre de 2020: Ejercicio global de Mercancías Peligrosas:

-Por carretera

Primera parte: De 16:00 a 17:00 horas

Segunda parte: De 17:15 a 18:15 horas.

-Por ferrocarril

Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.

Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas.

Martes día 23 de Noviembre de 2020: Ejercicio clase 1 (Materias y objetos explosivos)

-Por carretera

Primera parte: De 16:00 a 17:00 horas

Segunda parte: De 17:15 a 18:15 horas.

-Por ferrocarril

Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.

Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas.

Miércoles día 24 de Noviembre de 2020: Ejercicio de materias líquidas inflamables con los números de identificación ONU 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina) y 1223 (queroseno):

-Por carretera

Primera parte: De 16:00 a 17:00 horas

Segunda parte: De 17:15 a 18:15 horas.